

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º100678 Acta 1

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

MARIA JUDITH CANDAMA MESA vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES).

Es admisible el presente recurso.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00 2

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

marjorie zúñiga romero

Firmado electrónicamente por:

Gerardo Botero Zuluaga Presidente de sala

Fernando Castillo Cadena Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez Magistrado

Clara Inés López Dávila Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador Magistrado

Marjorie Zúñiga Romero Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 15540037CA9E87DBB8A60609CFDF4016DE5C906544FE593E5110983FAF3C1FAD Documento generado en 2024-01-24